oficio

Valga para el año de mil y seiscientos y cinquenta y siete

de Ayg el que son mas precissas estando co
mo estan por el suelo las torres de la mar
caydas y sin defensa ninguna = acordo
seruir a su Mag.d con ocho mill R.s de pl.a
y diez mill R.s de vellon con calidad que se le de
facultad para sacar por este puerto para los
Reynos de la corona de aragon ocho mil
fanegas de trigo y diez mill de ceuada pagando
los que los sacaren vn real de plata por cada
fanega de trigo y vn R.l de vellon por cada fa
nega de ceuada, y siendo su Mag.d seruido de
prorrogar por estas cantidades la facultad
que fue seruido de conceder a esta ciudad para
la fabrica de las fuentes ymponiendo vn R.l
en cada fanega de trigo y medio en cada fa
nega de ceuada que por este puerto se sacasse
por tiempo de dos años siendo seruido
que para el efeto se aumente en vn R.l
en cada fanega de trigo y vno de vellon
en cada fanega de ceuada, y que supuesto
que este seruicio lo bienen a pagar los vezinos
que [illegible] los que an de [illegible] dos gran
[illegible] donatiuo asi por lo que toca a
la ciudad como a los vezinos por particular
[illegible] la renuncia [illegible]
a hecho [illegible] Don Juan Muñoz a quien toco
[illegible] el dia de san Bernabe pasado [illegible]
[illegible] de la compañia de infanteria
[illegible] esta ciudad para que lo proueia

Nombramiento de Cabo en el Dor[illegible] Laxa